



III. Órganos Colegiados

Identificación	Nombre	Región
1212-11305-02	1. Comité Editorial	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV, 88, 105,107, 111 fracción I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Editorial.
 Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 19 de diciembre de 2022: Artículos 18 fracción VIII inciso a), 40 fracción I, del 40 al 45.

Descripción general

Responsable del proceso de dictaminación de obras que se realizan al interior del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, cuya publicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y las normas establecidas en el Reglamento Editorial y de la Política Editorial Institucional de la Universidad Veracruzana. (Artículo 41 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

Ubicación de la estructura



Integración

- I. El Presidente del Comité Editorial, que es el Coordinador del Comité, quien convoca y preside las sesiones;
 - II. El Secretario Ejecutivo que es el Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, quien convoca y preside las sesiones en ausencia del Presidente; y
 - III. Tres vocales que serán académicos adscritos al Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales designados por Junta Académica.
- La conformación del Comité será impar.

La integración del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, será impar, sus integrantes preferentemente deberán contar con obra publicada y experiencia como dictaminador; su designación corresponde a la Junta Académica. De entre los miembros se nombra al Coordinador.

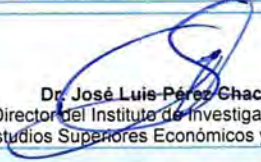
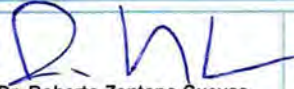
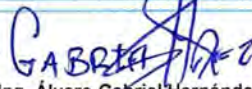
El cargo de miembro del Comité Editorial del Instituto es honorífico, personal e intransferible. El periodo de designación de los académicos en el Comité Editorial es de cuatro años, pudiendo ser elegidos por otro periodo igual por la Junta Académica.



Atribuciones

Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento Editorial, el Comité Editorial tendrá las siguientes:

1. Dictaminar, conforme a su área de conocimiento y especialización, las obras que les presenten, para tal efecto, otras dependencias universitarias. (Artículo 41 segundo párrafo del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
2. Realizar al menos dos sesiones ordinarias al año, así como sesiones extraordinarias, cada que sea necesario efectuarlas. Las sesiones ordinarias deben ser convocadas mediante oficio, cuando menos con 48 horas de anticipación; y con 24 horas las sesiones extraordinarias. En ambos casos señalando fecha, lugar y hora de celebración, así como la orden del día. De cada sesión, debe redactarse un acta de acuerdos firmada por los integrantes que participen. (Artículo 45 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
3. **Designar:**
 - a) al director de la publicación periódica, durará en su cargo tres años con posibilidad de ser reelecto.
 - b) a cinco académicos que podrán ser internos o externos a la Universidad Veracruzana a propuesta del director de la publicación, permanecerán en sus funciones tres años, sin posibilidad de ser reelectos.

 Dr. José Luis Pérez Chacón Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales	 Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	febrero/2024	febrero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor